



EDICTO

ANUNCIO DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Por el presente edicto se hace público que el Alcalde- Presidente acordó por Decreto, con fecha 12/07/2018, aprobar las bases y la convocatoria que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación, con carácter temporal, de plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Argés, en los términos detallados a continuación:

1- OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto la selección de trabajadores desempleados de larga duración, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo, para la ejecución de los Proyectos de Actuación recogidos conforme al Plan Extraordinario por el Empleo según la Orden de 60/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

2- REQUISITOS: Para ser admitido al presente proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados en los términos establecidos en las bases. También podrán participar quienes se encuentren en España en situación legal, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

❖ **Personas desempleadas de larga duración**, inscritas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como demandantes de empleo, no ocupadas, **durante al menos 12 meses**, dentro de los 18 meses anteriores a la fecha del registro de la oferta (**03/07/2018**) en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:

-Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

-Personas menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares.

-Personas que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses.

-Personas que conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

❖ **Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

❖ **Mujeres víctimas de violencia de género** que tendrán prioridad en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en el momento de gestionarse la oferta por la misma, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación.

d) CUPO DEL 25 %: Se reserva el 25 % de la totalidad de los puestos de trabajo a las personas determinadas con carácter prioritario por la Consejería de Bienestar Social.

3- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Solicitud de participación en el Plan Extraordinario por el Empleo 2018, declaración responsable, copia del DNI, tarjeta del paro y resto de la documentación necesaria para justificar los requisitos obligatorios para participar en este proceso.

5- PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día **1 de agosto al 16 de agosto de 2018, ambos inclusive.**

Argés, a 31 de julio de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente